001202

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 26 NOV. 2024

VISTO el Expediente MS-E-77072-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de señales de piso y papel higiénico, destinados al Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 299/24 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 298/24 - 525 (N° de orden 29).

Que se recibieron ofertas de las firmas GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3; CORRALES FACUNDO ARIEL, C.U.I.T. N° 20-28859354-0; GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9; SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8; SUPERLIM S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 90, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 ($ 2.355.304,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar la oferta de la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglón N° 1, por no ajustarse a las condiciones establecidas en el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3177/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTION DE SISTEMAS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 298/24 - 525, por la adquisición de señales de piso y papel higiénico, destinados al Centro Provincial de Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS DOS

///...2

M.S.
ANG

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
JESICA CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

.../// 2

MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 ($ 2.355.304,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 002SAL, U.G.C. SAL002, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S. N° 001202 /24.

M.S.
ANG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Javier Andrés BARRIOS
Secretaria de Gestión de Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD